

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en Grado de Caballero, al Dr. Luís Esteban Abreu Garrido.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 638-07 que nombra al señor Orlando Isaías Lora Pacheco, Subsecretario de Estado de Cultura, con asiento en La Vega.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 638-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Orlando Isaías Lora Pacheco, queda designado Subsecretario de Estado de Cultura, con asiento en La Vega.

ARTICULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Cultura, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 639-07 que concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado a favor de la señora Catalina Mejía Basora de De León.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 639-07

VISTO: El Artículo 8, de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado, de veinticuatro mil pesos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a la señora Catalina Mejía Basora de De León, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0022560-6.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ